



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

38334

DECRETO ALCALDICIO N° 3772 /

TALCA, 22 OCT. 2009,

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 22 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 330, de fecha 14 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de las cuatro cuotas año 2008 y 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del inmueble Rol N° 1057-249, ubicada en 25 Oriente N° 2560 Villa Don Rodolfo, de propiedad del señor RODOLFO GUTIERREZ GACITUA, RUT. N° 12.563.301-3, por cuanto la vivienda paga contribuciones.

Elimínese el derecho del cobro directo del Rol N° 1057-24, por estar incluido en la cancelación de Contribuciones.

El señor Gutiérrez Gacitúa deberá cancelar la tercera y cuarta cuota año 2007 por la suma de \$ 14.885.- (catorce mil ochocientos ochenta y cinco mil pesos) más intereses e IPC al momento de la cancelación.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respecto de la deuda indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/10/2009
R:21/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

30367
DECRETO ALCALDICIO N° 3771

TALCA, 22 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 332, de fecha 20 de Octubre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, al Decreto Alcaldicio N° 3576, de fecha 07 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio (O) N° 314, de fecha 02 de Octubre del 2009, el Departamento de Rentas Municipales en el punto a) solicita descargo de la deuda de los derechos de aseo domiciliario del Rol N° 421-9 de propiedad del señor Celestino Azócar Aguilar, y en el punto b) requiere se elimine el derecho del cobro directo del Rol N° 421-9 por cuanto lo cancela a través de sus Patentes Rol 215650 y 28738, confeccionándose Decreto Alcaldicio según lo solicitado.

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 3576, de fecha 07 de Octubre del 2009, mediante el cual se procede al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, de las cuatro cuotas año 2009 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 421-9, de propiedad del señor CELESTINO AZOCAR AGUILAR, por cuanto cancela estos derechos en las Patentes Rol N° 215650 y 28738, en el sentido de establecer que los derechos de aseo serán cancelados en la Patente Rol N° 28738.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

21/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3749 /

TALCA, **22** OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 488, de fecha 16 de Octubre del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara inadmisibles las Propuestas Públicas "Centro de Atención a Hombres Agresores en Violencia Contra la Mujer", por cuanto existió un error en el plazo de ejecución del Programa planteado en los Términos de Referencia de la Licitación y por consiguiente en las Bases Administrativas Especiales y Oferta del único Proponente, detectado sólo en el proceso de evaluación técnica de la Propuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Depto. Control
- 20/10/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3748 /

TALCA, **22 OCT.** 2009

VISTOS:

La Solicitud de los interesados, de fecha 14 de Octubre del 2009, el Oficio (O) N° 1205, de fecha 20 de Octubre del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL DE ARTESANOS, ARTES Y MANUALIDADES TALCA, para realizar Feria Artesanal, desde el 22 al 24 de Octubre del año en curso, en Plaza José Fernández Llorens, con la instalación de 40 puestos.

Se deja establecido que previo a la instalación deberán tramitar el permiso en el Departamento de Patentes Comerciales, cancelando la suma de \$ 2.000,=(dos mil pesos) diarios por puesto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Fomento Productivo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3747 /

TALCA, **22 OCT. 2009**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 179, de fecha 25 de Septiembre del 2009, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo informa que se debió efectuar la contratación en forma urgente de Excavadora para limpieza de canal del sector San Valentín, donde se produjo desborde de canal ocasionando inundación de dos viviendas y amenazando a otras.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI, RUT. N° 6.657.125-4, Factura N° 2760, de fecha 28 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 1.124.550,=(un millón ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a contratación de 35 horas de excavadora, para limpieza de Canal San Antonio.

Impútese el gasto con cargo a la Cuenta 215.22.09.005, Programa 12 "mejoramiento Infraestructura Vial, Urbana-Rural", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Central



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

38128

DECRETO ALCALDICIO N° 3737 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 487, de fecha 15 de Octubre del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 08 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara inadmisibles las Licitaciones Públicas "Reposición con Equipamiento Centro de Capacitación Laboral Iberia, Talca" – Adquisición de Equipamiento y Equipo, por cuanto los Oferentes no cumplieron con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, por no presentar Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

20/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3736 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) 1056, de fecha 16 de Septiembre del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, la solicitud de los interesados, de fecha 08 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase permiso provisorio a la COOPERATIVA ESCOLAR DE ALUMNOS DEL LICEO INDUSTRIAL DE TALCA, para utilizar kiosco de 2 x 3 ubicado en el Establecimiento Educacional, con el objeto de ser destinado como Policlínico para la atención en forma gratuita de los alumnos de dicho Liceo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Depto. Control

19/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

38126
3734 /

TALCA, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 301, de fecha 29 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado de fecha 24 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 6.072,=(seis mil setenta y dos pesos) más IPC e intereses al momento del descargo, de la primera y segunda cuota año 2001 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 1067-1, de propiedad del señor ROMERIL VALDES CACERES, RUT. N° 2.785.103-7, ubicada en calle 9 Norte N° 1607 Talca, por cuanto estos derechos son pagados en la Patente Comercial Rol N° 4131.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/sga
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

16/10/2009

